

KOXANA

## CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Nosotros, **Doctor RIGOBERTO CUELLAR CRUZ** Abogado, con identidad N° 0801-1971-06902 actuando en la condición de Fiscal General Adjunto del Ministerio Público electo por el Congreso Nacional de la República según decreto # 196-2013 quien en adelante se llamará "**MINISTERIO PUBLICO**", y **JOJASA MULTISERVICIOS** representada por su Gerente General **JOSÉ JAVIER SAMBULA** hondureño, vecino de San Pedro Sula con tarjeta de identidad N° 0501-1971-02623 en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**" ambos mayores de edad debidamente acreditados, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** (Aires Acondicionados), el cual se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Propiedad del equipo:** El Ministerio Público declarará que es propietario de 40 unidades de Aires Acondicionados tipo Mini Split, 10 Aires de Ventana ubicadas en las diferentes oficinas del Ministerio Publico en San Pedro Sula y Centro Integrado, 2 Aires Acondicionados tipo ventana y 4 Mini Split ubicadas en la Fiscalía de Yoro, 1 Aire Acondicionado tipo de ventana y 10 Mini Split ubicadas en la Fiscalía de el Progreso, 2 Aires Acondicionados tipo ventana y 8 Mini Split ubicadas en la Fiscalía de Puerto Cortes, 2 Aires Acondicionados tipo ventana y 6 Mini Split ubicadas en la Fiscalía de Santa Barbará , 6 Mini Split de la Dirección de la Lucha Contra el Narcotráfico en San Pedro Sula, 18 mini Split y 9 Central Split ducto en el edificio alquilado de Ana Roja **SEGUNDA: Objeto: EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar en forma efectiva y cumplida la limpieza y mantenimiento del equipo descrito en la cláusula anterior de forma mensual. a) **TÉRMINOS Y CONDICIONES.** El plazo del servicio de mantenimiento será a partir del 01 de Enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, siendo renovable anualmente de común acuerdo entre las partes, **PRECIO DE SERVICIO:** El precio de servicio mensual es de decir "TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS" (L.38,825.00) más el impuesto sobre venta o en su defecto la presentación de



El mantenimiento preventivo se realizará según el detalle siguiente: Mantenimiento de una Mini Split Central incluye lavado de condensador con bomba a presión y corroborar estado de evaporador con la limpieza de su bandeja de drenaje; por un aire de ventana incluye el desmontaje del mismo con su desarme para lavado a presión para luego armarlo y montarlo nuevamente, la tubería de drenaje se sopleteará semestralmente.

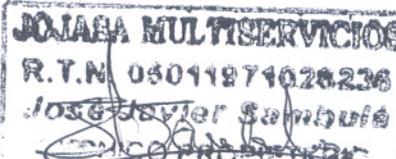
**b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El presente contrato no cubre los gastos de mano de obra ocasionados por el mantenimiento correctivo, en este caso los repuestos que sean necesarios serán proporcionados por el Ministerio Público, para lo cual deberá emitirse un Dictamen Técnico por parte del **CONTRATISTA**. El mantenimiento Correctivo, instalaciones nuevas o adicionales se realizaran por cuenta del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien brindará la autorización para cubrir los gastos que ello implique. En todo caso los precios ofrecidos por **JOJASA MULTISERVICIOS** serán considerados preferenciales para el Ministerio Público siendo estos razonablemente menores a los precios normales del mercado.

**c) FORMA DE PAGO.** El pago se hará mensualmente previa presentación de la factura correspondiente y comprobación que **"EL CONTRATISTA"** ha cumplido el protocolo de mantenimiento establecido en la cláusula segunda. **TERCERA:** El presente contrato lo podrá disolver el Ministerio Publico si **"EL CONTRATISTA"** incumple cualquier cláusula, lo cual se notificará por escrito con quince (15) días de anticipación o por ambas partes de común acuerdo en cualquier tiempo.

En fe de lo cual ambas partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato. Firma para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, en dos ejemplares con el mismo valor, al primer día del mes de Enero del año dos mil Quince.

  
RIGOBERTO CUELLAR CRUZ  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
MINISTERIO PÚBLICO



  
JOJASA MULTISERVICIOS  
R.T.N. 05011871026236  
JOSE JAVIER SAMBULA  
GERENTE PROPIETARIO  
JOJASA MULTISERVICIOS

110  
EXTRAS

